



PER

COPORACION NACIONAL FORESTAL
OFICINA PROVINCIAL DE CAUQUENES
REGION DEL MAULE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ARRIENDO DE OFICINAS

En Talca, a 01 de Abril del 2015, entre la **CORPORACION NACIONAL FORESTAL**, representada por su Directora Regional, doña **MAGGI ANDREA SOTO VALDES**, RUT **12.049.601-8**, de profesión **Socióloga**, domiciliados ambos en **4 Norte N° 1673, Talca**, en adelante "**el arrendatario**", por una parte, y por la otra la Sra. **VICTORIA JULIANA MALDONADO LOBOS**, cédula de identidad N° **6.528.466-9**, domiciliado en Cauquenes, **dirección Calle Eyzaguirre, N°470, de la ciudad de Cauquenes**, en adelante "**el arrendador**", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento a la Corporación Nacional Forestal unas oficinas del inmueble ubicado en **Calle Eyzaguirre, N° 480**, de la Comuna de Cauquenes, **la que se denominará Oficinas**, para el desarrollo del Programa de Empleo Regional (PER) 2015.

SEGUNDO: El precio del arrendamiento es la suma de **\$150.000 mensuales**, suma que el arrendatario pagará **EN DOS PAGOS DE \$525.000 CADA UNO; CON UN CHEQUE AL COMIENZO DEL ARRIENDO (ABRIL DE 2015) Y EL OTRO EN EL MES DE AGOSTO DE 2015**, esta suma no incluye el gasto por consumo de luz y agua durante el desarrollo del PER, los que serán cancelados por CONAF.


TERCERO: El presente contrato durará desde el **01 de Abril del 2015 al 31 de Octubre del 2015**.

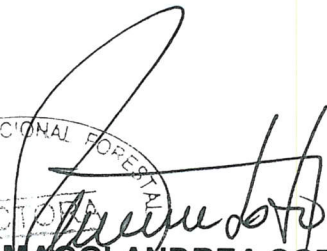

CUARTO: La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Los daños, deterioro y/o desperfectos que se produzcan por el desarrollo del curso serán reparados por el arrendatario.

QUINTO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Talca, prorrogando competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de doña Maggi Andrea Soto Valdés, para representar a la Corporación Nacional Forestal consta de la Resolución N° 148 de 09 de Abril de 2014, del Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 11 de Abril de 2014, ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

SÉPTIMO: Se firma el presente contrato en 4 ejemplares, quedando 1 en poder del arrendador y 3 en poder del arrendatario


VICTORIA JULIANA MALDONADO LOBOS
ARRENDADOR



MAGGI ANDREA SOTO VALDES
DIRECTORA REGIONAL
CONAF REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- U. Jurídica
- DEFA
- Of. Provincial **CAUQUENES**
- Arrendador